

---

## Niños Con Diabetes Y Guardería: **Lo Que Debe Saber Para Proteger A Tu Hijo**

---

Las necesidades de tus hijos con diabetes -incluidos los bebés, los niños pequeños y los preescolares- deben ser atendidas de forma segura en las guarderías. Dado que los niños muy pequeños no pueden ocuparse de su propia diabetes, es fundamental que los padres o guardianes se aseguren de que la diabetes de los niños está bien controlada en la guardería. Afortunadamente, existen leyes que ayudan a garantizar que los niños reciban la atención que necesitan.

### **Derecho De Tu Hijo A Recibir Atención Y Servicios**

Las leyes federales y algunas estatales protegen a tu hijo con diabetes contra la discriminación por parte de los "lugares de alojamiento público", entre los que se incluyen muchas guarderías. Los niños con diabetes tienen el mismo derecho que cualquier otro niño a asistir a programas de guardería, ir de campamento y participar en actividades recreativas de la comunidad. Cada niño con diabetes tiene unas necesidades específicas que la guardería debe estar preparada para satisfacer.

Las siguientes son algunas leyes y recursos importantes, y lo que significan para los niños con diabetes:

**La Ley de Americanos con Discapacidades (Americans with Disabilities Act)** prohíbe a las guarderías, campamentos y otros centros de atención infantil tratar de forma injusta a los niños con discapacidades, incluida la diabetes. Una discapacidad según la Ley de Americanos con Discapacidades es un "impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida."

Se considera que las personas con diabetes tienen una discapacidad en virtud de la Ley de Americanos con Discapacidades porque su sistema endocrino, una importante actividad vital, está sustancialmente limitado. Esto es otra forma de decir que el sistema endocrino de tu hijo no funciona porque no produce y/o utiliza la insulina adecuadamente. La Ley de Americanos con Discapacidades no se aplica a las guarderías gestionadas por instituciones religiosas. Algunos ejemplos de programas de cuidado de niños que deben cumplir la Ley de Americanos con Discapacidades son los programas extraescolares de la YMCA, los campamentos de verano municipales, las redes nacionales de franquicias de cuidado de niños y los campamentos de verano para quedarse a dormir.

**La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504)** protege a tu hijo si el programa de guardería recibe financiación federal. La Sección 504 protege a los niños de la misma manera que lo hace la Ley de Americanos con Discapacidades cuando se aplica. El programa "Head Start" es un ejemplo de programa financiado con fondos federales que debe cumplir la Sección 504.

### **Leyes Estatales**

Además de las leyes federales, algunos estados tienen directrices específicas sobre cómo los programas de cuidado infantil pueden administrar medicamentos a los niños bajo el cuidado de estos programas. Algunos estados tienen leyes que especifican quién puede administrar medicamentos, como insulina o glucagón, en la guardería.

El profesional de la salud que atiende a tu hijo con diabetes debe elaborar un plan de atención por escrito en el que se describa cómo se van a satisfacer las necesidades de control de la diabetes de tu hijo en la guardería. Este plan escrito, a veces denominado plan de control médico de la diabetes (DMMP, por sus siglas en inglés), ayudará a mantener a tu hijo seguro y sano. Descargue un ejemplo de plan en [diabetes.org/childcare](https://diabetes.org/childcare).

continúa

## Niños Con Diabetes Y Guardería: **Lo Que Debe Saber Para Proteger A Tu Hijo**

### Lo Que Puede Hacer

- Trabaje con el proveedor de atención médica para la diabetes de tu hijo para preparar un plan de atención por escrito o DMMP.
- Revise el plan de cuidados con el equipo de la guardería para determinar cómo se atenderán las necesidades diabéticas de tu hijo mientras asista al programa.
- No olvide proporcionar a la guardería todos los suministros, el equipo, los tentempiés y la insulina u otros medicamentos para la diabetes.
- Sea un recurso para la guardería mediante la búsqueda de un instructor en diabetes y esté preparado para impartir formación al equipo de la guardería.
- Asegúrate de que todo el personal de la guardería que interactúa con tu hijo recibe información básica sobre la diabetes, incluida formación sobre el reconocimiento y el tratamiento de los niveles bajos y altos de glucosa en sangre (azúcar en sangre) y a quién dirigirse para pedir ayuda.
- Asegúrate de que al menos un miembro del personal está formado y presente para administrar insulina y glucagón a tu hijo, y para comprobar el nivel de glucosa en sangre.
- Familiarízate con las leyes federales y estatales que protegen el derecho de tu hijo a asistir y participar de forma segura en un programa de guardería.
- Anótalo. Conserva todos los documentos, incluidos correos electrónicos, cartas y notas. Lleva un registro de todas las conversaciones relevantes con el personal de la guardería, incluyendo nombres y fechas.

### Trato Injusto En Las Guarderías

#### Ha tenido tu hijo alguna de las siguientes experiencias en la guardería?

- La guardería de tu hijo se niega a permitirle volver después de su diagnóstico, a pesar de que ya lleva un año inscrito.
- A tu hijo no le dejan comer la comida con los demás niños porque no hay nadie que le dé la insulina.
- Tienes que dejar el trabajo para atender a tu hijo en la guardería.

Si tu hijo ha sufrido alguno de estos u otros problemas, es posible que esté sufriendo discriminación. Los niños con diabetes necesitan servicios de guardería como cualquier otro niño. Por desgracia, el equipo de los programas de guardería a veces piensan:

- No tienen por qué aceptar a niños con diabetes
- No están obligados a proporcionar atención diabética
- Pueden no permitir que un niño vuelva al programa después del diagnóstico

Según la ley federal, estas acciones pueden ser ilegales.

### La Asociación Americana de la Diabetes está aquí para ayudarte

Si necesita ayuda, llame al **1-800-DIABETES (800-342-2383)** o envíe un correo electrónico a **AskADA@diabetes.org**.

¿Necesita información o ayuda con un problema de discriminación? ¿Tiene preguntas sobre los derechos que le corresponden legalmente? La Asociación Americana de la Diabetes (ADA) puede ayudarlo. Si tu problema entra dentro de nuestras áreas de servicio, recibirás información y orientación personalizadas de uno de los defensores legales de la ADA. Aunque la ADA no puede representarlo ni abogar en el caso, podemos ayudarlo a comprender esos derechos y darle herramientas prácticas para resolver el problema.